



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD-Ad-Referéndum-HCD-Prof. Adscriptos.Diag.y Ter.del Lenguaje II

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Profesora Titular de la Asignatura Diagnóstico y Terapéutica del Lenguaje II Lic. ANGIÓN, Vanina Andrea, en la que solicita se otorgue la función de Profesional Adscripto para el período lectivo 2021;

CONSIDERANDO:

- EL Vº Bº de Secretaría Académica;
- El Vº Bº del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad – Referéndum del HCD

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar la función de Profesional Adscripto a las/os Licenciados que se mencionan a continuación: Sra. CIACCI, Maria Giselle, D.N.I. 32.794.418; Sr. DIAZ ETCHEVERRI, Franco Sebastian, D.N.I. 32.578.056 y a la Sra. ZECCHIN, Antonella, D.N.I. 33.067.031, para desarrollar tareas docentes en la Asignatura Diagnóstico y Terapéutica del Lenguaje II de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del período lectivo 2021 y por el término de 3 (tres) años, debiendo cumplir con las exigencias reglamentarias (Art.4º de la RHCD N° 1266/2013).

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada precedentemente no tiene carácter rentado, por lo tanto no se les reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido, por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de los nominados toda responsabilidad administrativa, en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º : Registrar y comunicar.